



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 N° 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: 2754780 ext. 2076

Sincelejo, veintiuno (21) de abril de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2016-00039-00
DEMANDANTE: YANIS TERESA GARCÍA MONTES
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- SECRETARIA DE
EDUCACIÓN DE SINCELEJO

Encontrándose la demanda para resolver sobre su admisión, éste Despacho mediante auto de fecha 30 de marzo de 2016 inadmitió la misma para que se corrigieran las falencias de que adolece, concediéndosele al actor un plazo de diez (10) días para ello, el cual venció en silencio.

Como se observa, ante el hecho de que no fuere subsanada, habrá de rechazarse la demanda, tal como lo dispone el Art. 169 del CPACA:

Art. 169 del CPACA: “Se rechazará la demanda y se ordenará la devolución de los anexos en los siguientes casos: 1. Cuando hubiere operado la caducidad. 2. Cuando habiendo sido inadmitida no se hubiere corregido la demanda dentro de la oportunidad legalmente establecida. (...)”

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY.

RESUELVE

PRIMERO: Rechácese la presente demanda instaurada por la señora YANIS TERESA GARCÍA MONTES contra la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SINCELEJO de acuerdo con las consideraciones hechas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, devuélvase a la parte accionante la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose. Realizado lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No ____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ () de _____de 2016, a las 8:00 am. LA SECRETARIA
